

RESOLUCION N° **375** /2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **04 FEB. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 15624 de fecha 28 de noviembre de 2013,
2. Informe Inspectivo de fecha 03 de diciembre de 2013,
3. Resolución Sanitaria N° 56316 de fecha 22 de diciembre de 2008 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
4. Recepción Final N° 154 de fecha 29 de octubre de 2008, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
5. Decreto Exento N° 4612 de 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
6. Decreto Exento N° 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente, Y
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo del inciso final Decreto Ley N° 3.036 de 1979 y
8. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-750611, a nombre de **LOS ANGELITOS FELICES SPA**, Rut. 76.165.096-3, con domicilio comercial en **ALFREDO ROSENDE 1101**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **30 PARVULOS EN SU NIVEL EDUCACIONAL DE PREBASICA Y ESCUELA DE ENSEÑANZA DIFERENCIADA DE TRASTORNOS DEL LENGUAJE ORAL**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2743 de fecha 12 de diciembre de 2013, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/dgl
27.01.2015



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE